

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, 4

28006, Madrid.

Madrid, 21 de enero de 2.014

Hecho relevante de “**AQUALATA INVERSIONES SICAV, S.A.**”

Conforme a los artículos 32.5 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y 30 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, y en la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se comunica que **AQUALATA INVERSIONES, SICAV, S.A.**, como consecuencia de las última operaciones de compra-venta atendidas el día ayer, se ha alcanzado el capital estatutario máximo (3.000.000 acciones nominativas), establecido en sus Estatutos.

Por lo anteriormente señalado, la Sociedad no puede actuar de contrapartida en futuras órdenes de compra de acciones que se pudieren solicitar al mercado al carecer de acciones en autocartera y tener desembolsado ya el capital estatutario máximo.

En previsión de esta circunstancia, la Junta General Extraordinaria del pasado 27 de diciembre de 2.013 acordó el aumento de su capital estatutario máximo encontrándose el mismo pendiente de elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil y CNMV, respectivamente.

Asimismo se informa que este hecho relevante ha sido comunicado al MAB en la misma fecha.

Atentamente,



Fdo.: D. Andrés Palmer Arrom

Vicesecretario del Consejo de Administración

AQUALATA INVERSIONES SICAV, S.A.